



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Medellín, diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno

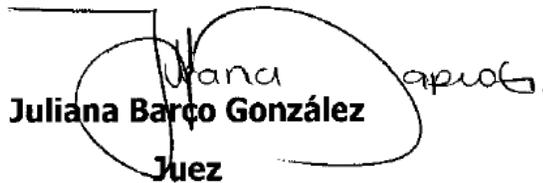
Radicado: 2020-00967

Asunto: Reconoce personería

En atención al memorial que antecede se acepta la sustitución del poder realizada por la abogada María Elena Taborda Muñoz a la abogada **Daniela Berrio Arboleda**, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se le reconoce personería a la doctora **Daniela Berrio Arboleda** para que represente los intereses de la deudora en el presente proceso. Se procede a compartir acceso al expediente digital identificado con radicado de referencia, a través de la Secretaría del Despacho al correo electrónico danielaberrioabogada1@hotmail.com , con el fin de que pueda observar las providencias que se han surtido dentro del proceso referenciado.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 20 de
septiembre de 2021, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS
N° , fijados a las 8:00 a.m.

Jz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Antioquia - Medellin

Código de verificación: **14a4653625b67dc63b4aacb5048fd3c140e0bc53553e72a1f01b90224da374f**

Documento generado en 17/09/2021 02:06:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>